

BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN

**"PROGRAMA DE FORMACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL PARA AGENTES EDUCATIVAS DE JARDINES
INFANTILES, SALAS CUNA Y MODALIDADES NO CONVENCIONALES DE INTEGRA 17ª ETAPA. CRECER+
2019"**

Santiago, Junio de 2019

I. INTRODUCCIÓN

Quiénes somos

Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o Fundación INTEGRA o INTEGRA, es una persona jurídica de derecho privado sin fines de lucro, que tiene como misión lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad.

INTEGRA cuenta con más de 1.207 jardines infantiles y salas cuna, presentes en 316 comunas de todo Chile, con más de 23.200 trabajadores y trabajadoras, y donde más de 91.000 mil niños y niñas reciben una educación parvularia de calidad a través de un proyecto educativo que considera la participación activa de los equipos de trabajo, las familias y la comunidad, en un entorno acogedor, diverso y protegido.

INTEGRA implementa en el año 2011 el Proyecto de Calidad Educativa “Qué educación queremos para nuestros niños y niñas”, a partir del cual se genera una **Política de Calidad Educativa** donde se garantiza y explicita el compromiso a través de salas cuna, jardines infantiles y modalidades no convencionales, el derecho de los niños y niñas a una Educación Parvularia de Calidad que les permita desarrollarse plenamente y ser felices, reconociéndolos como personas únicas, ciudadanos y ciudadanas capaces de conocer y transformar el mundo, principalmente a través del juego.

En este contexto, para lograr la educación de calidad que queremos, es fundamental contar con personas y equipos multidisciplinarios comprometidos con su rol de agentes de cambio social, ambientes laborales enriquecidos y confortables, en beneficio del aprendizaje de los niños y niñas. En INTEGRA las personas y los equipos son líderes en el trabajo que realizan, quienes de manera apreciativa, reconocen y potencian los talentos de todos y todas, y, distribuida al trabajar colaborativamente para alcanzar aprendizajes oportunos y pertinentes.

En coherencia con la Política de Calidad Educativa, el **Programa de Formación Técnico Profesional Crecer+** es un programa inserto en el **Sistema de Formación Continua AprendeS**, considera importante que las personas que trabajan directamente con niños y niñas puedan adquirir nuevos conocimientos, habilidades y actitudes para contribuir a mejorar la calidad de los aprendizajes en los niños y niñas que INTEGRA atiende.

Propósito de la licitación

INTEGRA busca suscribir un contrato de servicios con una o varias instituciones de educación superior, a fin de desarrollar una carrera técnica que contemple la formación de trabajadoras y trabajadores que desempeñan sus labores directamente con los niños y niñas, y que no estén en posesión de un título técnico universitario o de nivel superior en educación parvularia.

Objetivo de formación

“Formar un técnico universitario o de nivel superior en educación parvularia, capaz de colaborar en el desarrollo del proceso pedagógico en equipo con la Educadora de Párvulos y en alianza con las familias y comunidad, constituyéndose la Política de Calidad Educativa y el Referente Curricular en los marcos orientadores del proceso de formación, que permita a las personas generar aprendizajes significativos y contribuir al bienestar integral de los niños y niñas de INTEGRA”.

II. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme a la planificación de una licitación planteada por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso:

Publicación de Bases en diario de circulación nacional.	Domingo 23 de junio 2019.
Publicación de Bases en la página web de INTEGRA.	Lunes 24 de junio 2019.
Período de consultas sobre las Bases.	Desde el 25 al 27 de junio de 2019, hasta las 17:00 horas.
Publicación respuestas a consultas en página web de INTEGRA.	01 de julio 2019.
Presentación de oferta impresa, garantía de seriedad de la oferta, anexos y antecedentes legales y financieros. Acto de apertura de ofertas.	12 de julio de 2019, a las 11:00 horas.
Revisión de Antecedentes.	15 al 19 de julio de 2019.
Solicitud de aclaración antecedentes presentados por oferentes.	El 22 de julio 2019.
Aclaración por parte de los oferentes	23 y 24 de julio de 2019.
Evaluación de las ofertas.	25 al 29 de julio 2019.
Adjudicación (información a través de página web de INTEGRA).	A más tardar el 31 de julio de 2019.
Suscripción del contrato.	A más tardar el 23 de agosto de 2019.
Retiro de garantías de seriedad de la oferta por oferentes no adjudicados.	A más tardar el 16 de septiembre de 2019, una vez llegue correo de aviso.
Entrega de garantía de fiel cumplimiento del contrato por adjudicatario.	A más tardar con la firma del contrato.
Inicio del programa (jornadas presenciales).	Septiembre 2019

INTEGRA podrá alterar este calendario, informando oportunamente a través de la página web.

III. SERVICIOS LICITADOS

INTEGRA encargará a la institución o instituciones que se adjudiquen el servicio licitado, la implementación de un programa a nivel nacional denominado "**Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles, Salas Cuna y Modalidades No Convencionales de INTEGRA 17ª Etapa. Crecer+ 2019**", para un número de **530** trabajadoras y trabajadores.

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas y Anexos que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos.

Requerimientos del servicio licitado (algunos con detalle en Bases Técnicas de licitación)

- El programa debe ser conducente a la obtención del título de **"Técnico Universitario o de Nivel Superior Asistente del Educador de Párvulos"**, siendo éste un elemento esencial e ineludible del servicio que se contrata.
- El programa educativo debe considerar una **duración de tres semestres lectivos**, más un período de **tres meses** de duración, que incluya actividades de cierre.
- Destinado a quienes por un **periodo igual o superior a dos años** desempeñan funciones como Asistentes de Párvulos o Asistentes de Extensión Horaria en jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales de INTEGRA. Excepcionalmente podrán incorporarse trabajadoras y trabajadores que se desempeñan como Auxiliares de Servicio o Aseo, a cuya formación deberán sumar horas de práctica educativa en aula, por no contar con la experiencia de trabajo directo con niñas y niños.
- Se espera un **reconocimiento de la experiencia laboral en aula** de Asistentes de Párvulos y Asistentes de Extensión Horaria, constituyéndose por tanto la convalidación de las horas de prácticas de trabajo con los niños y niñas, que contiene el plan de formación que propone la institución educativa.
- Se espera que este programa sea desarrollado bajo la modalidad de educación semipresencial, por tanto debe contar con una **plataforma virtual** y un **sistema de tutorías**, que apoye y oriente el trabajo en horas no presenciales.
- El programa debe desarrollarse a través de un material educativo impreso que organice la malla curricular y sus asignaturas en **módulos de autoaprendizaje**, los que deben conformar la estructura general del programa. El material debe enfatizar en el desarrollo de habilidades y competencias prácticas ligadas a las tareas de los destinatarios del programa.
- Se debe presentar una propuesta expresada en un **Plan de Estudios**, detallando los aspectos curriculares de la carrera y metodologías, explicitando las horas presenciales, b-learning o de autoaprendizaje si fuera el caso. Esto debe incluir la forma de evaluación y de apoyo a las actividades de aprendizaje.
- Se debe contemplar al inicio de programa la aplicación de una **evaluación diagnóstica a las participantes de competencias básicas de entrada**.
- Se debe incorporar en la oferta técnica un **Plan de Trabajo de las Actividades** que permita el logro de los objetivos y resultados esperados para el programa, por ejemplo actividades extra programáticas coincidentes con alguna de las jornadas presenciales, asistencia de profesionales invitados o charlas de expertos en videos conferencias u otros.
- Al término de la entrega del servicio, cada estudiante titulado recibirá los siguientes documentos, siendo esto un requisito ineludible: **certificado de título (2 ejemplares)**, **certificado concentración de notas** y **diploma**.
- Se debe adjuntar a la propuesta los **antecedentes del equipo de profesionales** que participará vinculándolo a las distintas etapas de desarrollo e implementación del programa. Especificar el cuerpo docente responsable de las asignaturas a impartir, adjuntar **currículum vitae** de cada uno de ellos y fotocopia de su certificado de título incluyendo su experiencia específica en trabajos similares si corresponde.
- Presentar una propuesta que contenga y permita reportar estrategias para asumir **contingencias y externalidades** que puedan afectar el desarrollo del programa, como recursos para el aprendizaje y recursos de apoyo con que cuenten para los estudiantes regulares.

IV. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las Instituciones de Educación superior constituidas en Chile, como Universidades, Institutos Profesionales o Centros de Formación Técnica que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases y que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases Administrativas de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.INTEGRA.cl costado superior derecho, licitaciones, a partir del **lunes 24 de junio de 2019**.

Para un mejor control por parte de Integra en los procesos licitatorios, a los oferentes interesados en participar en esta licitación, se les solicita inscribirse ingresando sus datos en la página www.INTEGRA.cl costado superior derecho, Licitaciones, "**Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles, Salas Cuna y Modalidades No Convencionales de INTEGRA 17ª Etapa. Crecer+ 2019**". Una vez inscritos se les asignará un código el cual deberán usar para todos los efectos del proceso.

V. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a Fundación INTEGRA.

Las consultas serán recibidas desde el **25 al 27 de junio de 2019** hasta las 17:00 horas.

Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse por correo electrónico a snorambuena@integra.cl, indicando en el asunto "**Consulta Licitación Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles, Salas Cuna y Modalidades No Convencionales de INTEGRA 17ª Etapa. Crecer+ 2019**".

Terminado este período, Fundación INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados a través de su página web a más tardar el **01 de julio 2019**.

VI. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar en conjunto con su oferta los antecedentes que a continuación se indican:

Documentos Legales y Financieros exigidos a los participantes

- Copia simple de los estatutos y/o del instrumento de constitución;
- Certificado emitido por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación en que acredita la vigencia de su constitución legal;
- Certificado que acredite la personería de quienes comparecen en representación del oferente, y/o copia del instrumento donde consten las facultades del representante legal de la entidad. No obstante, tratándose de instituciones de Educación Superior que formen parte del Consejo de Rectores, no será necesario el certificado emitido por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- En caso de personas jurídicas creadas por ley, se deberá acompañar copia simple de la norma legal que la creó y copia simple del instrumento donde conste la personería del representante.
- Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
- Copia autorizada de la última declaración anual de impuesto a la renta.
- Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII).
- Declaración Jurada N° 1923 emitida por la página del SII.
- Copia autorizada de la cédula de identidad del representante legal del interesado.
- Certificado de Vigencia de Instituciones de Educación Superior emitido por la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- Copia de la última resolución de acreditación institucional.
- Certificado de cumplimiento de obligaciones legales y previsionales.
- Formulario de Aceptación de las bases Anexo 1
- Formulario Presentación del oferente Anexo 2
- Formulario Ingreso Garantía Anexo 3

Requisitos de la institución educativa.

Algunos requerimientos son los siguientes. En bases técnicas se explicitan y amplían otras:

- Instituciones de Educación Superior que posean condiciones académicas suficientes y necesarias para impartir una carrera técnica profesional, nivel universitario o superior, con **acreditación institucional** al menos por toda la duración del servicio a contratar por INTEGRA.
- El proponente deberá proporcionar antecedentes sobre su **experiencia en el desarrollo y ejecución** de carreras en el ámbito de la Educación y en específico de la Educación Parvularia, señalando un mínimo de 3 años de experiencia y número de egresados. Se debe entregar datos de entidades y personas para corroborar referencias, teléfono y correos electrónicos.
- El oferente deberá indicar con detalle su **propuesta metodológica y marco teórico** para la implementación de una carrera técnico profesional o nivel superior en Educación Parvularia.
- Deben acompañar **antecedentes de la institución educativa**, especificando quién actuará como **contraparte técnica y coordinador** frente a INTEGRA (nombre completo, cédula de identidad, teléfono, e-mail). Incorporar datos de la persona que actuará y será responsable de la coordinación con INTEGRA en **aspectos administrativos, operativos y logísticos** para la implementación del programa (nombre completo, cédula de identidad, teléfono, e-mail).
- La institución educativa que desee participar, lo puede hacer siempre y cuando no esté sometida a procesos administrativos o no haya sido sancionada en virtud de ellos, en los últimos cinco años, de acuerdo a la normativa que las rige respectivamente.
- Las instituciones educativas participantes no podrán subcontratar cualquier tipo de servicio de otro organismo educativo, para la ejecución de las actividades solicitadas para el programa y propuestas por la o las instituciones educativas que se adjudiquen la presente licitación.
- Se deben adjuntar a la propuesta del proyecto los **antecedentes del equipo de profesionales** que participará, vinculándolo a las distintas etapas de desarrollo e implementación de la carrera. Especificar el **cuerpo docente** responsable de las asignaturas a impartir, adjuntar currículum vitae de cada uno de ellos y fotocopia de su certificado de título, incluyendo su experiencia específica en trabajos similares, si corresponde.

VII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobre cerrado la OFERTA, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además, entregará una **versión digital** de la oferta, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo DVD o Pendrive. En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- A) Oferta técnica y económica impresa firmada por el representante legal del oferente
- B) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta junto al Anexo 3
- C) DVD o pendrive con versión digital de la Oferta.
- D) Anexo N°1 Formulario Aceptación de las Bases.

Si el Sobre N° 1 no contiene alguno de los documentos previamente mencionados, o éstos no se ajustan a los requerimientos de las presentes bases, se considerará la oferta como inadmisibles, finalizando la participación del oferente en la licitación, pudiendo ser incluso en el mismo momento de la recepción de antecedentes.

SOBRE N° 2:

- A) Todos los demás antecedentes formales solicitados en el punto VI de las Bases Administrativas.

Las ofertas serán recibidas el **12 de julio de 2019, a las 11:00 horas**, en Casa Central de Fundación INTEGRA, ubicada en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago Centro. En ese momento se realizará una reunión de apertura de ofertas en la cual participará, como Ministro de Fe, el Contralor de INTEGRA o su representante, un representante de la Unidad de Compras, un representante de la Dirección de Administración y Finanzas, quienes recibirán todos los antecedentes, comprobando en esta instancia que esté la Oferta firmada, DVD o pendrive con la versión digital de la oferta, la garantía de seriedad de la oferta y el Formulario de aceptación de las bases firmado (.Anexo N°1) El resto de los documentos serán revisados en detalle posteriormente.

Los oferentes que no puedan acudir a esta ceremonia, podrán enviar los sobres a nombre de Soledad Norambuena, Jefa de Compras a calle Alonso Ovalle N° 1180 Santiago Centro, identificándolos con el N° correspondiente y señalando claramente que corresponde a Licitación **Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles, Salas Cuna y Modalidades No Convencionales de INTEGRA 17ª Etapa. Crecer+ 2019**". Los sobres serán recibidos hasta las **10:55 horas del mismo día**, los sobres que lleguen después de dicha hora, quedarán fuera del proceso. Será responsabilidad del oferente, si los antecedentes contenidos en los sobres se extravían en el trayecto o a través de la empresa de transporte que contrate para estos efectos.

El oferente podrá presentar una propuesta por todo el servicio (nacional) o por una parte del mismo (regional). Se hace presente que INTEGRA es una institución sin fines de lucro.

Será de responsabilidad de los interesados entregar todos los antecedentes que permitan evaluar adecuadamente sus propuestas.

Los oferentes o antecedentes que lleguen atrasados quedarán fuera de la licitación, por lo que es de suma importancia que lleguen antes de las 11:00 horas del día 12 de julio de 2019.

VIII. REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES Y ACLARACIONES DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

Con posterioridad a la entrega de antecedentes legales y financieros, desde el 15 al 19 de julio de 2019 se realizará la revisión de éstos. El 22 de julio de 2019, la Jefa de Compras podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones meramente formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios no confieran a aquellos una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las Bases y de igualdad de trato entre los oferentes.

La no presentación de alguno o algunos de los documentos legales, financieros y tributarios que deban incluirse en el sobre N°2, podrá ser subsanada por el oferente a requerimiento de INTEGRA efectuado vía correo electrónico. Será facultativo para INTEGRA el requerir se subsane la omisión de estos documentos. El oferente deberá entregar la documentación faltante dentro del plazo de dos días hábiles (23 y 24 de julio), contados desde la notificación del requerimiento. Sin perjuicio de lo anterior, aquellos antecedentes omitidos cuya entrega se subsane por esta vía no podrán tener una fecha de emisión posterior a la presentación de la oferta o bien no podrán referirse a situaciones ocurridas con posterioridad a la fecha de presentación de la oferta.

De no entregar el oferente la documentación faltante en el plazo y/o forma indicados, quedará descalificado del proceso de licitación. Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el oferente entregue toda la documentación faltante en el plazo antes indicado, será evaluado de acuerdo a lo señalado en el recuadro "Pauta de Evaluación".

IX. EVALUACIÓN DE OFERTAS

En el proceso de evaluación y selección de las ofertas se realizará desde el 25 al 29 de julio de 2019 y en el primará la evaluación de aspectos técnicos de la oferta y se mantendrá la calidad como requisito primordial de los servicios de las instituciones educativas.

Los criterios de evaluación se aplicarán de manera sucesiva comenzando por la revisión de todos los antecedentes legales y financieros solicitados, la condición financiera del proveedor y los aspectos técnicos de la oferta.

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los servicios a contratar estará a cargo de un Comité de Evaluación conformado por 4 representantes de la Dirección de Educación, en la evaluación de los aspectos técnicos, y de la Dirección Jurídica y de Administración y Finanzas, en los aspectos legales y financieros, respectivamente, todos pertenecientes a INTEGRA. En dicha instancia participará el Contralor de Fundación Integra o su representante como Ministro de Fe. Finalmente, el Comité propondrá a la Directora de Educación la o las propuestas mejor evaluadas, quien realizará la adjudicación.

Los evaluadores de INTEGRA, deberán comprometer la confidencialidad de su trabajo y asegurar la ausencia de conflicto de interés, directo o indirecto con relación a las ofertas evaluadas y a las entidades de educación superior participantes. Los oferentes deben cumplir, en la revisión de los aspectos técnicos, legales y financieros de la oferta, con un puntaje mínimo de al menos un **75%**, para continuar en este proceso licitatorio. Se calificará las ofertas en base a los aspectos que INTEGRA considera importantes por ser acordes a los objetivos institucionales.

Se evaluará en los aspectos Financieros, Legales y Técnicos en cada uno de sus componentes estableciendo una escala de puntajes que fluctúa entre 0 (cero) a 7 (siete) puntos, que luego será promediado y ponderado.

Toda vez que no exista información para evaluar un componente, el oferente obtendrá una calificación de 0 (cero).

Para los efectos antes indicados, INTEGRA aplicará las siguientes ponderaciones según los aspectos a evaluar.

ASPECTOS FINANCIEROS Y LEGALES

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Total Ratios Financieros (Prueba ácida, capital de trabajo, rotación de activos totales, Endeudamiento de activo y Rendimiento sobre la inversión)	Suma Ratios Financieros: 0 No presenta → 0 punto 1 Malo → 1 punto 2 Regular → 2 puntos 3 Bueno → 4 puntos 4 Muy bueno → 6 puntos 5 Excelente → 7 puntos	7	7 x 100% = 7	100%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total ponderado			0.35	5%

Aspecto a evaluar	Componente	Puntaje	Puntaje ponderado	Ponderación
Antecedentes legales y financieros o subsanación dentro de plazo.	Descripción del componente 3.5 puntos. La documentación se encuentra incompleta, se aclara y complementan los antecedentes en los plazos definidos en las bases. 7 puntos. La documentación se encuentra completa y ordenada de acuerdo a lo requerido en bases.	7	7 x 100% = 7	100%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total ponderado			0.35	5%

ASPECTOS TÉCNICOS

Aspectos generales oferente	Componente	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación
Antecedentes generales del oferente	Cuentan con experiencia en ejecución de carreras con un mínimo de 3 años en el ámbito de la educación en general y específico en Educación Parvularia, en formación profesional y/o técnica profesional.	7	7x0.50= 3.5	50%
	Cuentan con experiencia y antecedentes de trabajo con instituciones educacionales en primera infancia.	7	7x0.50= 3.5	50%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total ponderado			1.05	15%

Aspectos Metodológicos	Componente	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación
Planteamiento de la propuesta	Se expresa con claridad la propuesta de diseño e implementación del Programa Técnico Nivel Superior Asistente de Párvulos, es decir, se comprende fácilmente en su formulación y sustento conceptual.	7	7x0.07=0.49	7%
	Se expresa una propuesta viable y concreta , por tanto, posible de implementar en INTEGRA.	7	7x0.06=0.42	6%
	Se expresa una propuesta pertinente a los propósitos, intereses y expectativas de INTEGRA.	7	7x0.07=0.49	7%
Objetivos	Se expresan con claridad y precisión los objetivos del proyecto.	7	7x0.05=0.35	5%
	Los objetivos son coherentes y precisos respecto a los resultados esperados, es decir, contar con un Programa Técnico Nivel Superior Asistente de Párvulos.	7	7x0.05=0.35	5%
Marco Conceptual	La propuesta propone un enfoque adecuado sobre cómo desarrollar el programa y alternativas de implementación.	7	7x0.10=0.70	10%
	La propuesta expone una propuesta teórico/conceptual actualizada y sustenta técnicamente el planteamiento del programa, o sea, lo explica, fundamenta y justifica con claridad.	7	7x0.10=0.70	10%
Diseño metodológico	Las estrategias metodológicas son consistentes y coherentes respecto del enfoque teórico propuesto.	7	7x0.10=0.70	10%
	Las estrategias metodológicas exponen en forma clara y precisa cómo se alcanzará cada uno de los objetivos del programa. La metodología es adecuada para alcanzar los objetivos del programa.	7	7x0.10=0.70	10%
Resultados esperados	Los resultados esperados se deducen con claridad del logro de los objetivos según las estrategias metodológicas propuestas.	7	7x0.10=0.70	10%

Plan de trabajo	Se expresa con claridad ordena y agrupa actividades en estrategias pertinentes y coherentes para el logro de los objetivos y resultados esperados.	7	7x0.08=0.56	8%
	Se especifica un plan adecuado para el desarrollo exitoso, con un cronograma de actividades que reporta una visión de tiempo real que hace viable la secuencia y cumplimiento de actividades en los plazos propuestos.	7	7x0.06=0.42	6%
	El plan de trabajo reporta una estrategia para asumir contingencias y externalidades que puedan afectar el desarrollo del proyecto en el cumplimiento de las actividades.	7	7x0.06=0.42	6%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total ponderado			4.20	60%

Aspecto Equipo oferente	Componente	Puntaje	Puntaje Ponderado	Ponderación
Equipo de Trabajo de Oferentes	La entidad educativa cuenta con un equipo con experiencia y trayectoria en impartir carreras profesionales y técnicas en el ámbito de la primera infancia.	7	7x0.35=2.45	35%
	Los conocimientos y la experiencia previa de los miembros del organismo educativo son adecuados y acorde a las exigencias para la ejecución del programa.	7	7x0.35=2.45	35%
	La formación y experiencia profesional del responsable de la propuesta da seguridad y confianza para coordinar el desarrollo del programa y lograr su término exitoso (currículo, grado académico, experiencia en proyectos similares).	7	7x0.30=2.10	30%
Puntaje general aspecto			7	100%
Puntaje del total ponderado			1.05	15%

Una vez evaluadas todas las ofertas, las que obtengan un puntaje igual o superior a 75% en la Evaluación de aspectos técnicos, financieros y legales, pasarán a la etapa de adjudicación.

X. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

Finalmente, el Comité de Evaluación recomendará a la Directora de Educación, adjudicar a una o más ofertas, entre aquellas que hayan alcanzado o superado el 75% contemplando la evaluación técnica y de antecedentes legales y financieros. En caso que exista más de un oferente en estas condiciones, se adjudicará a la institución que presente una oferta por el servicio nacional y obtenga el mejor puntaje total. En caso de igualdad de puntaje total, se adjudicará al oferente que tenga mejor evaluación en el aspecto "**Aspectos Metodológicos**" y si aún existiera empate, se define de acuerdo al aspecto "**Antecedentes Generales del Oferente**".

Integra se reserva el derecho de adjudicar a más de un oferente para cumplir con los requerimientos del servicio que ha propuesto, entre los que alcancen o superen el 75% de evaluación técnica y de antecedentes legales y financieros.

La adjudicación será efectuada a más tardar el **31 de julio del 2019** y se publicará ese mismo día en el sitio web www.integra.cl El o los oferentes que resulten elegidos serán informados de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados entre el **02 y 05 de septiembre del 2019**. Para este fin, deberán dirigirse a la Unidad de Compras Abastecimiento de Fundación INTEGRA, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

XI. LICITACIÓN DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación.

XII. VIGENCIA DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA suscribirá con el o los oferentes adjudicados, a más tardar el 23 de agosto de 2019, un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión de servicios, los plazos de entrega y la duración de éste; no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio.

Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estas Bases Administrativas y las Bases Técnicas, y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación.

Sin perjuicio de lo señalado, el o los oferentes adjudicados que no concurran a firmar el contrato serán excluidos de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta y adjudicar el contrato al proponente que hubiera obtenido la segunda mejor calificación en el proceso de evaluación o declarar desierta la licitación. Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

El contrato entre INTEGRA y el o los oferentes adjudicados, se suscribe por el plazo necesario para completar el programa de formación técnico profesional y que los participantes que hayan cumplido con los requisitos exigidos por la institución, estén en posesión de un título técnico universitario o de nivel superior, todo ello de acuerdo al plan de estudios y despliegue presentado por el o los oferentes adjudicados. Lo anterior no exime a las partes del cumplimiento de las obligaciones recíprocas, que a la fecha de terminación de los servicios se encuentren pendientes.

El plazo de ejecución para impartir el programa será acorde a la propuesta y plan de estudios de él o los oferentes, a lo establecido en la Carta Gantt y lo estipulado en la “Guía de Procedimientos del Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles, Salas Cuna y Modalidades No Convencionales de INTEGRA Crecer+ 2019”.

El inicio del servicio, deberá ser en el mes de **Septiembre de 2019**.

XIII. GARANTÍAS

Garantía de Seriedad de la Oferta

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente al 5% del valor de la oferta.

La boleta de garantía bancaria, deberá señalar fecha de vigencia mínima el **16 de Septiembre de 2019** y deberá ser extendida a nombre de Fundación Educacional para el Desarrollo Integral de la Niñez o FUNDACIÓN INTEGRA, RUT N° 70.574.900-0 con la glosa "Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de **"Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles, Salas Cuna y Modalidades No Convencionales de INTEGRA 17ª Etapa. Crecer+ 2019"**.

El documento en garantía correspondiente a la Seriedad de la Oferta se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

Los oferentes que no resulten adjudicados, podrán retirar sus Garantías de Seriedad de la Oferta en la Sección Finanzas según fecha señalada en calendario, una vez notificados a través de correo electrónico enviado por el encargado de INTEGRA para estos efectos.

El documento en garantía debe ser tomado por el participante del proceso. No se aceptarán garantías tomadas por representantes legales y/o otras personas.

Los documentos de garantía que presenten los oferentes pueden ser expresados en \$ o UF, en el caso de esta última deben considerar el valor de la UF del día de la presentación de la oferta.

Además a esta garantía deben adjuntar formulario "Ingreso de Garantía" (Anexo N° 3), para efecto de ingreso garantía.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de Fundación INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una Garantía de Fiel Cumplimiento que consistirá en una boleta de garantía bancaria pagadera a la vista, póliza de seguro o certificado de fianza por un monto equivalente al 10% del valor bruto del contrato.

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento será desde la fecha de suscripción de contrato hasta al menos 150 días corridos contados desde la última actividad académica en la ejecución del programa, la cual deberá corresponder con la obtención de un título técnico profesional o nivel superior por parte de cada uno de los participantes y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA con la frase **Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato en la Licitación de "Programa de Formación Técnico Profesional para Agentes Educativas de Jardines Infantiles, Salas Cuna y Modalidades No Convencionales de INTEGRA 17ª Etapa. Crecer+ 2019"**. Esta garantía será entregada en la Sección Finanzas, posterior a esto y de acuerdo a fecha indicada en calendario, podrá retirar la garantía de Seriedad de la Oferta.

Finalmente, esta caución deberá ser renovada, reemplazada o complementada en cada oportunidad que sea solicitada por INTEGRA.

XIV. PRECIO, FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

Se cancelará a la institución o instituciones adjudicadas, por concepto de valor total de la carrera, la suma máxima de **\$1.100.000 (un millón cien mil pesos)**.- bruta, única y total, por cada estudiante matriculado en el programa, con permanencia durante el desarrollo de la carrera o que sea reemplazado.

Si algún alumno abandona el programa durante los 2 primeros meses desde su matrícula, podrá ser reemplazado por INTEGRA, de entre los postulantes no seleccionados.

Las deserciones que se produzcan después de los 2 primeros meses contados desde la matrícula, no devengarán pago por parte de INTEGRA.

En el caso que un alumno sea desvinculado de INTEGRA, ésta pagará a la institución educativa, sólo hasta el semestre en el cual se produzca la desvinculación.

INTEGRA pagará el precio acordado con la institución educativa adjudicada y los pagos se realizarán de la siguiente manera, previa aprobación de cada uno de ellos por parte de la Dirección de Educación de INTEGRA:

1. **Primer pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará una vez efectuada la primera jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os matriculados en la institución educativa, y una vez entregado y aprobado¹ el **Primer Informe de Evaluación**, realizado por la o las instituciones educativas.
2. **Segundo pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará una vez efectuada la segunda jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os regulares, y una vez entregado y aprobado el **Segundo Informe de Evaluación**, realizado por la o las instituciones educativas.
3. **Tercer pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará una vez efectuada la tercera jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os regulares, y una vez entregado y aprobado el **Tercer Informe de Evaluación**, realizado por la o las instituciones educativas.
4. **Cuarto pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará contra la realización de la quinta jornada de docencia presencial, conforme al número de alumnas/os regulares, y una vez entregado y aprobado el **Cuarto Informe de Evaluación**, realizado por la o las instituciones educativas.
5. **Quinto pago**, equivalente al **20%** del valor total del contrato, se hará contra la **aprobación y entrega** a las participantes de un **certificado de título técnico profesional (en 2 ejemplares)**, conjuntamente con la entrega de un **certificado de concentración de notas de todas las asignaturas y diploma correspondiente**. Asimismo, la institución educativa deberá entregar el **Informe Final** que dé cuenta de la ejecución del programa, dentro de los 15 días corridos posteriores al término del programa, fecha en la cual procederá el pago del porcentaje correspondiente.

XV. ATRASOS Y SANCIONES

El adjudicado pagará una multa equivalente a 3 (tres) Unidades de Fomento, por cada día de atraso en la ejecución de cada una de las instancias y/o en la entrega de los Informes exigidos por INTEGRA. Los días contemplados para efectos de multas son corridos. El proveedor tendrá un plazo de 4 días hábiles contados desde la notificación de la multa, para recurrir fundadamente, acompañando todos los antecedentes.

¹ Cada informe debe ser entregado de manera física y digital, acompañado de un documento conductor que dé cuenta de su recepción.

El atraso máximo será de 10 días corridos de devengada la obligación, después de los cuales se aplicará además una multa, a título de cláusula penal, equivalente al 50% del pago asociado a la ejecución o entrega incumplida, no obstante la facultad de Fundación INTEGRA de dejar sin efecto el contrato parcial o totalmente.

Lo anterior es sin perjuicio, del derecho de INTEGRA de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

XVI. TÉRMINO DEL CONTRATO

Fundación INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del proceso fuese manifiestamente deficiente o el oferente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste.

Asimismo, Fundación INTEGRA podrá poner término al contrato que se celebre con el proponente adjudicado en los siguientes casos:

1. Si durante la ejecución del contrato o previo a su inicio, se cancela la personalidad jurídica de la institución.
2. Si durante la ejecución del contrato o previo a su inicio, se revoca el Reconocimiento Oficial de la institución adjudicada por parte del Ministerio de Educación.
3. Si durante la ejecución del contrato no se renueva la acreditación de la institución adjudicada por parte de la Comisión Nacional de Acreditación.

En cualquiera de los casos mencionados en este acápite, Fundación INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

XVII. CONSIDERACIONES ACERCA DE SUBCONTRATACIÓN

El oferente adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de una licitación, y en especial los establecidos en el contrato definitivo, salvo que una norma legal especial permita la cesión de derechos y obligaciones.

XVIII. TRANSPARENCIA

Se deja expresa constancia que esta licitación se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

XIX. ANEXOS

Anexo N° 1 Formulario Aceptación de bases.

Anexo N° 2 Formulario presentación del oferente.

Anexo N° 3 Formulario Ingreso de garantía.